

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SECRETARIA DEL MINISTRO

Nombramientos.—Orden de 15 de febrero de 1950 por la que se nombra Secretario político de la Secretaría del Excmo. Sr. Ministro a D. Vicente Tato Cabado.—Página 276.

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Entregas de mando.—Orden de 14 de febrero de 1950 por la que se aprueba la entrega de mando del buque-hidrográfo *Juan de la Cosa*.—Página 276.

JEFATURA DE INSTRUCCION

CUERPOS PATENTADOS

Rectificaciones.—Orden de 14 de febrero de 1950 por la que se rectifica la Orden Ministerial de 1 de febrero del actual que anunciaba concurso para cubrir plazas en el Cuerpo de Ingenieros de Armas Navales.—Página 276.

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Ascensos.—Orden de 14 de febrero de 1950 por la que se promueve al empleo de Contramaestre Mayor al primero D. Eduardo Ácea Corral.—Página 276.

Otra de 14 de febrero de 1950 por la que se promueve al empleo de Contramaestre primero al segundo don Alonso Garrido Hernández.—Página 276.

Otra de 14 de febrero de 1950 por la que se promueve al empleo de Sanitario primero al segundo D. Miguel Alcaraz Fructuoso.—Página 276.

Situaciones.—Orden de 14 de febrero de 1950 por la que se concede el pase a la situación de "supernumerario" al Escribiente primero D. Alfonso Carlos Agulló Barral.—Página 277.

EDICTOS — REQUISITORIAS

ANUNCIOS PARTICULARES

ORDENES

SECRETARIA DEL MINISTRO

Nombramientos. — Vengo en nombrar Secretario político de mi Secretaría a D. Vicente Tato Cabado. Madrid, 15 de febrero de 1950.

REGALADO

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Entregas de mando. — Se aprueba la entrega de mando del buque-hidrógrafo *Juan de la Cosa*, efectuada el día 20 de diciembre de 1949 por el Teniente de Navío D. Gastón Sánchez Reus al Capitán de Corbeta D. Alfonso Gómez Suárez.

Madrid, 14 de febrero de 1950.

REGALADO

JEFATURA DE INSTRUCCION

Cuerpos Patentados.

Rectificaciones. — Padecido error de copia, se rectifican los apartados *k)* y *l)* de la Orden Ministerial de primero de febrero del actual (D. O. núm. 33), que anunciaba concurso para cubrir plazas en el Cuerpo de Ingenieros de Armas Navales, quedando redactados como sigue:

k) Terminados satisfactoriamente los estudios básicos y fundamentales de la profesión, serán escalafonados con arreglo a las censuras obtenidas en los dos años que duran dichos estudios, sin tener en cuenta las que sirvieron para ordenarlos a su ingreso.

l) Todos ellos realizarán durante el tercer año un curso de especialización. La Especialidad será elegida libremente, pero por conveniencia del servicio podrá serles impuesta una determinada.

Madrid, 14 de febrero de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Ascensos. — Para cubrir vacante existente en el empleo de Contramaestre Mayor del Cuerpo de Suboficiales, y de conformidad con lo informado por la

Junta Permanente de dicho Cuerpo, se promueve al expresado empleo al primero D. Eduardo Acea Corral, con antigüedad de 1 de enero de 1948 y efectos administrativos a partir de la revista del mes de marzo de 1950; escalafonándose a continuación del de su mismo empleo D. José Cendán Rodríguez.

Madrid, 14 de febrero de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Ascensos. — Para cubrir vacante existente en el empleo de Contramaestre primero del Cuerpo de Suboficiales, y de conformidad con lo informado por la Junta Permanente de dicho Cuerpo, se promueve al expresado empleo al segundo D. Alonso Garrido Hernández, con antigüedad de 30 de junio de 1949 y efectos administrativos a partir de la revista del mes de febrero de 1950; escalafonándose a continuación del de su mismo empleo D. Angel Gómez Mosquera.

Madrid, 14 de febrero de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

— Para cubrir vacante existente en el empleo de Sanitario primero del Cuerpo de Suboficiales, y de conformidad con lo informado por la Junta Permanente de dicho Cuerpo, se promueve al expresado empleo al segundo D. Miguel Alcaraz Fructuoso, con antigüedad de 23 de enero de 1950 y efectos administrativos a partir de la revista del mes de febrero siguiente; escalafonándose a continuación del de su mismo empleo D. Manuel Patiño Fontenla.

Madrid, 14 de febrero de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Situaciones.—Se concede el pase a la situación de “supernumerario” al Escribiente primero D. Alfonso Carlos Agulló Barral.

Madrid, 14 de febrero de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal, General Jefe Superior de Contabilidad y General Interventor Central de este Ministerio.

EDICTOS

Don Juan Francisco Rodríguez de la Puente, Teniente de Navío y Juez instructor del expediente de pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto Arturo Paredes, folio 69 de 1942, de Coruña,

Hago saber: Que por decreto del excelentísimo señor Capitán General del Departamento, se declara nulo y sin valor alguno el aludido documento.

La Coruña, a 10 de febrero de 1950.—El Juez instructor, *Juan Francisco Rodríguez de la Puente*.

Don Eduardo Ferrandis Blat, Teniente de Navío de la Reserva Naval Activa, Juez instructor del expediente de pérdida del Título de Patrón de Pesca de Ramón Gómez Parra, Libreta de Inscripción Marítima de Angel Gómez Gallart y Libreta de Inscripción Marítima y Título de Segundo Mecánico Naval de José María Tomás González,

Hago saber: Que por decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán General de este Departamento, han sido declarados nulos y sin valor dichos documentos; incurriendo en responsabilidad la persona o personas que, poseyéndolos, no hagan entrega de los mismos.

Valencia.—El Teniente de Navío, Juez instructor, *Eduardo Ferrandis*.

Don José Luis Moya Fernández, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Cartagena y del expediente número 586 de 1949, instruido al inscripto de este Trozo Antonio Vera Martínez por pérdida de su Cartilla Naval,

Hago saber: Que por decreto auditoriado de la Superior Autoridad Jurisdiccional de este Departamento, obrante al folio 21 del mencionado expe-

diente, ha sido declarada justificada la pérdida de la citada Cartilla Naval y nula y sin valor; incurriendo en responsabilidad quien, poseyéndola o la hallare, no hiciera entrega de ella a las Autoridades de Marina.

Dado en la Comandancia Militar de Marina de Cartagena a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Capitán, Juez instructor, *José L. Moya Fernández*.

Don José Luis Moya Fernández, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Cartagena y del expediente número 508 de 1949, instruido al inscripto de este Trozo Francisco Abad Reverte por pérdida de su Cartilla Naval,

Hago saber: Que por decreto auditoriado de la Superior Autoridad Judicial del Departamento, obrante al folio 20 del citado expediente, ha sido declarada nula y sin valor la Cartilla de referencia; incurriendo en responsabilidad quien, poseyéndola o hallándola, no la entregare a las Autoridades de Marina.

Dado en la Comandancia Militar de Marina a los seis días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Capitán, Juez instructor, *José Luis Moya Fernández*.

El Ayudante Militar de Marina del Distrito de Santa Marta de Ortigueira,

Hace público: Que acreditada la pérdida de la Cartilla Naval del inscripto de este Trozo José Antonio Nebrija Caruncho, folio 46 del reemplazo de 1932, con arreglo a lo que dispone la Orden Ministerial de 28 de diciembre de 1940 (D. O. número 305), se declara nulo y sin valor alguno el citado documento; incurriendo en responsabilidad la persona que la posea y no la entregue a la Autoridad de Marina.

Ortigueira, 3 de febrero de 1950.—El Ayudante Militar de Marina, *Francisco Navarrete*.

REQUISITORIAS

Miguel Francisco Siverio Padrón, de diecinueve años de edad, hijo de Miguel y de Antonia, de estado soltero, profesión Marinero, natural y vecino de San Sebastián de la Gomera, provincia de Tenerife; encartado en expediente judicial que se le instruye por falta de incorporación a filas, por no haberlo efectuado con el primer llamamiento del reem-

plazo del año actual por este Trozo, al cual pertenece; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Ayudante Militar de Marina de este Distrito y Juez instructor del mencionado expediente; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

San Sebastián de la Gomera, 30 de enero de 1950.
El Juez instructor, *Antonio de Santiago Fraga*.

José Ramos Fernández, de veinte años de edad, hijo de Santiago y de María, de estado soltero, profesión jornalero, natural y vecino de San Sebastián de la Gomera, provincia de Tenerife; encartado en expediente judicial que se le instruye por falta de incorporación a filas, por no haberlo efectuado con el primer llamamiento del reemplazo del año actual por este Trozo, al cual pertenece; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Ayudante Militar de Marina de este Distrito y Juez instructor del mencionado expediente; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

San Sebastián de la Gomera, 30 de enero de 1950.
El Juez instructor, *Antonio de Santiago Fraga*.

ANUNCIOS PARTICULARES

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE GRAN CANARIA

Por el presente se anuncia que, con autorización del Excmo. Sr. Ministro de Marina, se abre concurso para proveer, mediante la reglamentaria oposición, la plaza de Práctico de Número (vacante) del Puerto de Arrecife (Lanzarote), en la forma que previene el Reglamento para aplicación de la Ley de Protección y Fomento de las Industrias y Comunicaciones Marítimas de 14 de junio de 1909, aprobada por Real Decreto de 13 de octubre de 1913 y demás disposiciones complementarias.

Podrán solicitar examen, en instancia dirigida a mi Autoridad, los Capitanes, Pilotos de la Marina Mercante o Patronos de Cabotaje, cuya edad se halle comprendida entre los veinticinco y cincuenta años.

El personal de esta clase perteneciente a la Reserva Naval disfrutará de derecho absoluto en primera convocatoria para ocupar esta plaza, conforme preceptúa la Ley de 17 de julio de 1948.

Los exámenes versarán sobre las materias expresadas en el artículo 135 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Protección y Fomento de las Industrias y Comunicaciones Marítimas antes citada.

Las instancias se presentarán o remitirán a esta Comandancia Militar de Marina de Gran Canaria, durante los treinta días siguientes al de la fecha de la publicación en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA, incluyéndose en este plazo los días festivos.

Los exámenes se celebrarán en la capital de esta Provincia Marítima, en el local de la Comandancia de Marina de la misma, a las once horas del día hábil siguiente al de la fecha de determinación del plazo para la presentación de instancia.

Los candidatos presentarán sus instancias acompañadas de los siguientes documentos:

- a) Los que acrediten hallarse en pleno uso de sus derechos civiles.
- b) Su nombramiento, o copia legalizada del mismo, y Cédula de Inscripción Marítima.
- c) Copia legalizada del acta de nacimiento.
- d) Certificación de buena conducta del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- e) Certificado de buena conducta políticosocial, expedido por la Comisaría de Orden Público o Guardia Civil.
- f) Certificado de adhesión al Movimiento Nacional, expedido por F. E. T. y de las J. O. N. S.
- g) Certificaciones, legalmente expedidas, de los méritos contraídos con carácter profesional.
- h) Los que pertenezcan a la Reserva Naval, certificación que acredite tal extremo, expedida por el Servicio de Personal del Ministerio de Marina.

Por último, acompañarán, si así lo desean, las certificaciones que acrediten otros servicios meritorios profesionales o relacionados con la pasada guerra civil.

Los opositores se someterán al reconocimiento facultativo que previene el apartado c) del artículo 133 de la citada Ley de Protección y Fomento de las Industrias y Comunicaciones Marítimas.

Los opositores que pertenezcan a la Reserva Naval activa estarán exentos de presentar los documentos que se reseñan en los puntos a), e), f) y h).

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de febrero del año 1950.—El Comandante Militar de Marina, *Carlos Pardo*.